



DOCUMENTO RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-002-2019

A través del presente documento procedemos a continuación a dar respuesta a las observaciones recibidas luego del inicio del presente proceso, en los siguientes términos:

- **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EDUARDO MANRIQUE en representación de AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS. correo electrónico de fecha 7/04/2019, 6:25 p.m.**

OBSERVACION 1. Ponderación Económica: En el aparte económico se estipula que la oferta que este más próximo por debajo de la media aritmética se le otorgarán 500 puntos y las demás propuestas recibirán 50 puntos menos. Considero yo que la entidad está dejando un margen muy alto entre propuestas pues los 50 puntos significan un 10% entre una y otra propuesta y en el caso de que se presentaran más de 10 propuestas el proponente 11 recibiría -50 puntos lo cual considero no sería justo. Respetuosamente propongo que la diferencia en puntaje entre propuesta y propuesta sea de 10 puntos, de esta forma la escogencia del proponente no se limitaría a propuesta económica, sino que entrarían a ponderar puntajes como el del personal discapacitado, que igualmente son 10 puntos.

RESPUESTA: Es acertada su observación. El numeral 4.2.1. PONDERACIÓN ECONÓMICA del pliego de condiciones debe ser ajustado en atención a que el texto sobre el cual hoy se hace la observación fue corregido en el proceso de contratación anterior – TC-LPN-005-2019-, con el propósito de que el documento de ponderación fuese ajustado y provocara la pluralidad de oferentes.

En este sentido, se ajustará el pliego de condiciones así:

4.2.1. PONDERACIÓN ECONÓMICA

Para efectos de la evaluación económica, se tendrá en cuenta el valor total mensual ofertado, antes de IVA, contemplando mínimo, los salarios con los cuales se preparó el presupuesto, la totalidad de cargas laborales y prestacionales mínimas exigidas por la ley laboral colombiana, e incluido todos los costos requeridos para la prestación de los servicios a contratar, así como los costos de administración, impuestos y de legalización del contrato.

Para evaluar la oferta económica se utilizará el método de la media aritmética, así:

$$\bar{X} = \frac{vp1+vp2...+vpn}{n}$$

Donde:

\bar{X} = media aritmética



V_{pn} = valor de las propuestas habilitadas
 n = número de propuestas habilitadas

Se asignará 500 puntos a la propuesta que esté más próximo por debajo de la media aritmética. Las demás propuestas recibirán 10 puntos menos que la anterior en la medida en que su valor se aleje de la media aritmética en forma consecutiva hasta agotar las propuestas habilitadas. Para las propuestas con valores superiores a la media aritmética se le asignaran 10 puntos menos que el menor puntaje obtenido por la propuesta que tienen valor por debajo de la media aritmética y 10 puntos menos que la anterior en la medida que se aleje por encima de la media aritmética.

RAFAEL MENDOZA GOES
P.E. Dir. de Planeacion e Infraestructura